MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 948

TEMUCO, 22 MAR. 2018

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 16.01.2018, presentada por el contribuyente Hidalgo San Martín Eugenio Adolfo.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3983, del 22.12.2017.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 279 de fecha 14.03.2018 evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que no realizo la obtención de licencia de conducir por estar esta aun vigente.

2. El Certificado N° 55 de fecha 16.03.2018 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N° 5502062.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**HIDALGO SAN MARTÍN EUGENIO ADOLFO.**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	**$25.070.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE BANCOESTADO N° 62900201821**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	NO REALIZO LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR POR ESTA VIGENTE.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150302002002 Control de Licencias ($ 25.070.-) Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)

HAA/HNA/xca
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)

1473538.